

la menor y vendida suposicion del Ayuntamiento de aquella
y que la hace p. q. dada a uno indico de am. te

En este supuesto acordaron el teniente

al qual con testimonio legal de un
acuerdo, se oficio por el Sr. Paredes
al del Ayuntamiento y firma de Monto de Arana, para
q. se ejecutara de la parte que daban en el Ayuntamiento
de Medo, una pronta de los lugares de Contribucion
p. el pago de lo que se da al Monto con arreglo a
la Superior orden de la dñacion qual, siempre que se
celebra la asamblea q. con igual num. de Vocales, esta
mandada por el Obispo. Pero que asi no siendo, a
nada se atenga, por que en nada reconoce a Arana
por Superior a Medo. Y que el Ayuntamiento de Arana
de la linea convenida de los contenidos en este Acto con la
mayor brevedad posible; en inteligencia, o q. lo con
traia una este Ayuntamiento de la facultad, y autoridad
q. le era concedida p. hacer por la parte cuanto pueda
afin digno lo Obispo de Precepto, no sean depreciados
por aquellos, que de ven a honrar en su obediencia.

En lo acordado de este teniente, y firma de los señores
de que no hace uno legal el Cur. de q. Certifico =
Pallares = Hoyt = Tudela = Mulas = Andres = Alvarado = Diego = Aguirre =
Responde con su original en el libro capitulado de
Actas de este Ayuntamiento que obra en el Archivo de ex-
pediente, y algunos otros referidos en las Necerarias = Medo

~~Acta~~ un supuesto que Certifico = Cur. de Arana = Pallas.
Hoyt = Tudela = Mulas = Andres = Alvarado = Diego = Aguirre =
Diego Aguirre
Mae 8

El Procurador Indico Gual de esta Villa, ante el
testimonio anterior y con presencia de lo actual sobre
el particular a q. es referente; dice: En constancia que

